



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MAURICO ALFONSO CIFUENTES GUZMAN
DEMANDADO: COLPENSIONES. Y OTROS
RADICACIÓN: 760013105006202000051-01**

AUTO N. 969

Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia, cuyo conocimiento en la segunda instancia correspondió a la doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, magistrada con quien hago Sala de Decisión, encuentro que la apoderada del actor es mi hija MARIA MONICA CIFUENTES SEGURA, y el demandante MAURICIO ALFONSO CIFUENTES GUZMAN, es hermano de mi esposo, por lo que me encuentro frente a un impedimento para conocer de las presentes diligencias, configurada en los numerales 2 y 3 del artículo 141 del Código General del Proceso, que prevé:

“Son causales de recusación las siguientes:

(...)

2. Haber conocido del proceso o realizado cualquier actuación en instancia anterior, el juez, su cónyuge, compañero permanente o algunos de sus parientes indicados en el numeral precedente.

3. Ser cónyuge, compañero permanente o pariente de alguna de las partes o de su representante o apoderado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad. Negrillas y subrayas fuera del texto.

Por lo anterior, manifiesto mi impedimento bajo las anteriores causales, para conocer del presente proceso, anexando la copia del registro civil de nacimiento de mi hija.

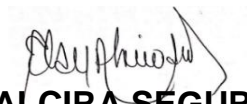
Por lo expuesto, la Sala Unitaria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARME IMPEDIDA para conocer del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor MAURICIO ALFONSO CIFUENTES GUZMAN contra COLPENSIONES Y OTRO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: COMUNIQUESE a los doctores JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA y CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, integrantes de la Sala de Decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada